de Sevilla de mil e quinientos e noventa e nueve
años y el dicho Juan Vazquez de la Cabra
quinano de Sevilla mio señor le dio licencia para tomar el
el conde de Olivares licencia a el quanto tomar
licencia a la dicha tomo y saca en grado de contraer
registrada para el dicho negocio con allegado de allegado
Dentro Señor. andres Ximenez Procurador de numero
Juzgado de la ciudad de Sevilla dijo que por parte que
memorial que era Denunciar el Rio
denunciado y para presentar el dicho denuncio en manos
de Vrano Vrano de los mejores Vs de Sevilla
ciudad de Sevilla. que se sirva el siguiente concurren las
necesarios de derecho necessarios. a Vrano publico
legado de oficio. y pide Vrano no
presentado lo dicho en mi para con el pedir
a Vrano como parte agente de derecho en testimonio
de lo qual. pidiendo en presente Denuncia en
ante presente escribano publico y testigos
siguen Sebastian Lamb. de Carmona. adelante
de mil e quinientos e noventa e nueve
en nueve ~~[illegible]~~ que parecen presente
Pedro Morales y Fernando de Robles.
de martin Sanchez y Juan de Mejorada main
Vs de la ciudad de Sevilla y el dicho Juan
aquienes fue y el secretario andres ximenez
ante mi fines del mezo escribano. y el dicho
fines y el mezo de quinas de cerrey mio señor
presente Vs de la ciudad de Carmona. presente
el dicho ayuntamiento de esta ciudad en uno con el dicho